

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE
SEDE TACUAREMBÓ

PDU INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS FORESTALES

**BASES DE UN LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE
PROFESOR ADJUNTO - LLOA (Esc. G, Grado 3, 10 hrs semanales)**

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Llamado para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, escalafón G, grado 3, con una dedicación mínima de 10 horas semanales. La actividad de este cargo incluye tareas de enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión acorde a su carga horaria. Además, colabora en actividades de cogobierno y gestión académica. Se requiere que, por su formación y experiencia, pueda desempeñarse en forma autónoma en las diferentes funciones. Le corresponde asumir tareas de formación de recursos humanos en su área de especialización, puede asumir la orientación de otros docentes en el desempeño de las funciones docentes y debe asumir la coordinación de cursos.

Para el ingreso al cargo se valorará particularmente la formación específica de doctorado o formación equivalente en Ciencias forestales opción protección forestal, la formación didáctico–pedagógica y su desempeño en la enseñanza directa de grado y posgrado en el área de Entomología, con énfasis en protección forestal. Se apreciará el haber sido responsable de cursos de Entomología general y de cursos de insectos plaga de interés forestal. Se exige radicación en la región.

2.- N° de CARGOS: 1 (uno)

3.- NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se describen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar se registrarán por las normas del Estatuto del Personal Docente - EPD - de la Universidad de la República

y, subsidiariamente, por el Reglamento para Concursos Efectivos de la Facultad de Agronomía (SRA).

4.- PRESENTACIÓN: Cada inscripción deberá contener:

- Relación de relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada (preferentemente en el siguiente orden: 1.-Título y formación, 2.-Actividad docente, 3.-Actividad académica, 4.-Actividad científica, 5.-Actividad profesional, 6.-Tareas de extensión, 7.-Actividad de cogobierno, 8.-Otros). También se aceptará Cvuy y formato RDT.
- Propuesta / Plan de trabajo de carácter general que involucre los aspectos que el postulante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar. Dicho documento debe contemplar los lineamientos del PRET (2019) y la vinculación con temáticas en desarrollo en el Cenur (excluyente) - Art 20 EPD - y no podrá exceder los 8.000 caracteres, incluyendo los espacios, formato A4, Arial 11, interlineado sencillo.

Los aspirantes deben cumplir al momento del cierre del llamado, las condiciones y requisitos exigidos en las bases. La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente. Art 21 EPD

5.- COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo conformará una comisión asesora integrada con un numero impar de miembros no inferior a tres a los efectos de evaluar las aspiraciones presentadas. Art 22 EPD

Para el estudio de las aspiraciones la comisión asesora tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación.

Integrantes de Comisión Asesora sugeridos:

Dr. Martín Bollazzi (Facultad de Agronomía)

Dr Gonzalo Martínez (INIA – Tbó)

Dr. Enrique Morelli (Facultad de Ciencias)

6.- ACTA: El acta de dictamen de la Comisión Asesora deberá indicar expresamente cuáles son los candidatos que se consideran aptos para el desempeño del cargo, establecerá el orden de prelación resultante y así como otras consideraciones que entienda pertinentes. El dictamen de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados.

7.- CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS: En el caso de que visto el dictamen de la Comisión Asesora el Consejo disponga la realización de un Concurso de Méritos y Pruebas, el concurso se realizará según los artículos 26 a 31 del EPD.

Se sugiere el siguiente temario:

1. *Taxonomía y principios básicos para la identificación de insectos.*
 - Características generales y reconocimiento de las principales familias de los órdenes Hemiptera, Homoptera, Coleoptera, Hymenoptera, Lepidoptera y del suborden Isoptera.
2. *Ecología de insectos forestales.*
 - Población y dinámica poblacional.
 - Comunidades de insectos.
 - Relaciones tróficas y gremios.
 - Componentes y procesos de los ecosistemas forestales en relación a los insectos.
 - Distribución espacial
3. *Bioecología y taxonomía de insectos de importancia forestal:*
 - Defoliadores
 - agalladores
 - Pico-suctores
 - Floeófagos
 - Xilófagos
 - Insectos de la madera elaborada

Características e importancia de estos insectos en el Uruguay.

4. *Métodos de manejo de insectos plaga*
 - Prácticas silviculturales

- Control biológico
- Resistencia de plantas a insectos
- Control químico

5. *Insectos agalladores de importancia forestal*

- Definición, procesos de inducción/formación de las agallas.
- Especies de agalladores de importancia en *Eucalyptus* y *Pinus*
- Estado del arte de insectos agalladores en Uruguay.
- Metodología de monitoreo y manejo.

6. *Insectos cuarentenarios para Eucalyptus y Pinus*

- Especies de insectos cuarentenarios ausentes para Uruguay
- Estrategias de vigilancia, contingencia y mitigación.
- Metodología de monitoreo y manejo.

8.- FORMA DE POSTULACIÓN: se estará a lo comunicado por la Sección Personal y Concursos de la Sede Tacuarembó del CENUR Noreste.